


Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. **GS-2021-**

/ARIAN-GIDAP 29.25

Bogotá D.C.,

Mayor General
FERNANDO MURILLO ORREGO
 Director de Investigación Criminal e INTERPOL
 Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra No. 62263 de 2020

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL


Periodo del informe de supervisión

Desde: 01/03/2021	Hasta: 31/03/2021
--------------------------	--------------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. S-2020-177939-ARAFI-GRUCO del 24-12-2020, el señor (a) Mayor, Andrés Huertas Garzón, obrando en calidad de Jefe Grupo de Contratos, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Jefe del Área Investigativa Anticorrupción.
 - **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
 - **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**
1. Informe de supervisión de Enero, presentado mediante comunicación oficial No. No. S-2021-024232-DIJIN del 19/02/2021.

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. Informe de supervisión de febrero, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-061605-DIJIN de fecha 04/05/2021.


Información del contrato u orden de compra

Orden de compra No.	62263
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO AUTOMOVIL NO UNIFORMADO PARA EL AREA INVESTIGATIVA ANTICORRUPCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.
Contratista	ALFA AM SAS
Representante legal	
Valor inicial del contrato u orden de compra	MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS. (\$1.416.099.600,00) incluido IVA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS. (\$1.416.099.600,00) incluido IVA.
Plazo de ejecución inicial	17 de Mayo de 2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	24/12/2020
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2020
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	001 INCIO: 01/01/2021 TERMINO: 17/05/2021
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Del 01 al 16 de marzo se adelantaron actividades de supervisión así:

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


- ✓ Verificación con el contratista de la nacionalización de la totalidad de los vehículos
- ✓ Seguimiento al Cargue y traslado de unidades a los patios del concesionario.
- ✓ se hizo control al proceso de alistamiento de los vehículos por parte del proveedor.
- ✓ Se realizó revisión de la instalación de las películas de seguridad y polarizado de las 24 unidades.

- El día 17 de marzo el señor Intendente Gonzalo Álvarez Leyton del Grupo de Movilidad DIJIN sostuvo reunión con el representante legal de la empresa ALFA AM SAS, con el acompañamiento y supervisión del señor Mayor OSCAR EDUARDO ACOSTA BAHAMÓN y la señora Mayor KATALINA RIASCOS MONTENEGRO. En la que se visitaron las instalaciones del proveedor, con el fin de verificar que los vehículos cumplan las características ofertadas, encontrando que los mismos están acordes a las especificaciones técnicas presentadas en la propuesta.


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
11.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	POR LO CUAL FUE POSIBLE QUE PRESENTARA LA OFERTA
11.2 Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	POR LO CUAL FUE POSIBLE QUE PRESENTARA LA OFERTA
11.3 Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.	SI	POR LO CUAL FUE POSIBLE QUE PRESENTARA LA OFERTA
11.4 Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras.	SI	PRESENTÓ COTIZACIÓN
11.5 La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco.	SI	PRESENTÓ COTIZACIÓN
11.6 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales	SI	NO SE PRESENTÓ CAMBIO
11.7 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega de Vehículos por mora de la Entidad Compradora	N/A	
11.8 Entregar los Vehículos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidos en los Documentos del Proceso	SI	DE ACUERDO A VERIFICACIÓN REALIZADA EL 17 DE MARZO DE 2021
11.9 Contar con la capacidad de proveer las unidades requeridas para cada Segmento en la que presento Oferta.	SI	DE ACUERDO A VERIFICACIÓN REALIZADA EL 17 DE MARZO DE 2022

Página 4 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
11.10 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco	SI	DE ACUERDO A SOLICITUD DE PRORROGA HASTA 17 DE MAYO DE 2021
11.11 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 8. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo.	SI	PRESENTÓ COTIZACIÓN CON BASE EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS
11.12 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	SI	PRESENTÓ COTIZACIÓN CON BASE EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS
11.13 Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente	SI	PRESENTÓ COTIZACIÓN CON BASE EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS
11.14 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	NO SE HA EVIDENCIADO ESTA SITUACIÓN
11.15 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	NO SE HA EVIDENCIADO ESTA SITUACIÓN
11.16 Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar los Vehículos requeridos por las Entidades Compradoras	SI	POR LO CUAL FUE POSIBLE QUE PRESENTARA LA OFERTA
11.17 Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique.	SI	PRESENTÓ COTIZACIÓN CON BASE EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS
11.18 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	DE ACUERDO A COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD
11.19 Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.	SI	NO SE HA EVIDENCIADO ESTA SITUACIÓN
11.20 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	SE PRESENTA CON LAS FACTURAS
11.21 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	N/A	NO SE HA EVIDENCIADO ESTA SITUACIÓN
11.22 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF	SI	DE ACUERDO A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS

Página 5 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
11.23 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago	SI	DE ACUERDO A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS, RUT Y DEMAS DOCUMENTOS PERTINENTES
11.24 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte detallado de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco Colombia Compra Eficiente podrá solicitar información acerca del detalle de las ventas en cualquier momento, si necesitara la información, encontrándose los Proveedores en la obligación de dar prioridad a la solicitud realizada.	N/A	
11.25 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Pública Obligada, pretenda adquirir Vehículos por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la cual el Proveedor tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal. Esta información que brinde el Proveedor será confidencial, siempre y cuando se pueda constatar la veracidad de esta.	N/A	
11.26 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Adecuación o Ficha Técnica o Especificación no se cumpla o no sea aplicable dada su naturaleza o destinación	N/A	
11.27 Informar a Colombia Compra Eficiente 30 DÍAS CALENDARIO después de radicada y aceptada la factura para las Órdenes de Compra, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes	N/A	
11.28 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa legalmente al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28	N/A	
11.29 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf	SI	POR LO CUAL FUE POSIBLE QUE PRESENTARA LA OFERTA
11.30 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	SI	
11.31 Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 17	SI	
11.32 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías	N/A	NO SE HA EVIDENCIADO ESTA SITUACIÓN
11.33 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco	N/A	NO SE HA EVIDENCIADO ESTA SITUACIÓN
11.34 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	

Página 6 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
11.35 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	PUBLICADAS EN LA PLATAFORMA OLIMPIA
11.36 Cumplir con lo establecido en la guía para cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano	SI	PRESENTÓ COTIZACIÓN CON BASE EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS
11.37 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización y la solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 21.	N/A	NO SE HA EVIDENCIADO ESTA SITUACIÓN
11.38 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	SI	
11.39 Mantener actualizada la información de contacto durante el desarrollo del Acuerdo Marco y un año después de la terminación del mismo	SI	
11.40 En el evento en que el Proveedor llegase a perder la calidad de distribuidor autorizado o se encuentre incurso en situaciones que impidan la entrega de los Vehículos deberá proceder de la siguiente manera: a) En primera instancia, garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes. Para esto pueden subcontratar un tercero con todas las licencias, habilitaciones y permisos necesarios para garantizar la entrega de los Vehículos. El subcontratista no debe estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades. b) Acordar con la Entidad Compradora la cesión de la Orden de Compra a otro Proveedor del Acuerdo Marco con autorización de Colombia Compra Eficiente donde informe la imposibilidad de dar continuidad a la Orden de Compra. De no ser posible acudir a las soluciones anteriores, terminar la Orden de Compra por imposibilidad de cumplimiento de su objeto. En caso de terminación de la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe iniciar una nueva Solicitud de Cotización.	N/A	NO SE HA EVIDENCIADO ESTA SITUACIÓN
11.41 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 17.2 de la Cláusula 17.	SI	DE ACUERDO A POLIZAS DE CUMPLIMIENTO
11.42 Entregar los Vehículos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega.	SI	SE RECEPCIONARON EL 06-04-2021
11.43 Indicar en la Respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos, sin que supere el tiempo máximo establecido.	SI	DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Página 7 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
11.44 Como parte del servicio postventa, deberá como mínimo, en la vigencia de la garantía de cada Vehículo remitir tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos para cada Referencia. Esta comunicación se hará de forma escrita o por correo electrónico.	N/A	NO HA FINALIZADO EL PROCESO DE PAGO Y EJECUCIÓN
11.45 Entregar a la Entidad Compradora los recursos o los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la Entidad Compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra. Para lo anterior el proveedor contará con el término de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la Orden de Compra lo pertinente para la entrega de los insumos o devolución de recursos	N/A	NO HA FINALIZADO EL PROCESO DE PAGO Y EJECUCIÓN
11.46 Brindar acompañamiento a la Entidad Compradora frente a las reclamaciones que sean necesarias para hacer efectiva la garantía otorgada a los vehículos.	N/A	NO HA FINALIZADO EL PROCESO DE PAGO Y EJECUCIÓN
11.47 Solicitar a la Entidad Compradora información o comprobante mediante el cual se pueda constatar que no se encuentran con trámites, comparendos, o alguna situación que impida el proceso de matrícula de los Vehículos, por parte de la Autoridad de Tránsito respectiva.	SI	YA SE REALIZÓ LA MATRICULA DE LA TOTALIDAD DE LOS VEHÍCULOS
11.48 Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas.	SI	SE REALIZÓ EL TRÁMITE DE FACTURACIÓN A TRAVES DE LA PLATAFORMA OLIMPIA
11.49 Por ningún motivo los Proveedores podrán tener contacto con las Entidades Compradoras previo a la colocación de las Órdenes de Compra sin que exista vínculo contractual alguno	SI	
11.50 El Proveedor deberá realizar cotización en todos los eventos de Solicitud de Cotización en los Segmentos en los cuales está adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización, habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente	SI	PRESENTÓ COTIZACIÓN CON BASE EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS
11.51 Solicitar la información sobre especificaciones, manual de imagen, logotipos, etc., en caso de ser requeridos logotipos en los Vehículos.	SI	DE ACUERDO A LA SOLICITUD DEL EVENTO

Página 8 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
11.52 Abstenerse de realizar el trámite de matrícula de los Vehículos en caso tal que la Entidad Compradora tenga obligaciones pendientes con la Autoridad de Tránsito correspondiente, en tal caso, notificará a la Entidad Compradora solicitando en un plazo no mayor a QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO se lleven a cabo las actuaciones necesarias para superar los inconvenientes de forma tal que se permita proceder con la matrícula respectiva y entrega de los Vehículos. En caso de que la Entidad Compradora no adelante las actuaciones pertinentes para solucionar los inconvenientes u obligaciones con las autoridades de tránsito, el proveedor podrá entregar los vehículos a la Entidad Compradora quien estará en la obligación de recibirlos	SI	YA SE REALIZÓ LA MATRICULA DE LA TOTALIDAD DE LOS VEHÍCULOS
11.53 Informar a la Entidad Compradora cuando los Vehículos estén disponibles para la entrega	SI	DE ACUERDO A COMUNICACIONES TELEFÓNICAS, Y REUNIONES PACTADAS
11.54 Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo	N/A	NO HA FINALIZADO EL PROCESO DE PAGO Y EJECUCIÓN
11.55 Garantizar la calidad y funcionamiento de los Vehículos	SI	DE ACUERDO A LAS GARANTIAS CONSTITUIDAS Y AL SERVICIO POSVENTA
11.56 Solicitar a la Entidad Compradora la información necesaria para la adquisición del SOAT	SI	
11.57 Solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión en el Catálogo del nuevo Modelo de las Referencias que ofrece tan pronto el nuevo Modelo esté disponible en el mercado y se encuentre incluido en la Guía de Valores de Fasecolda según lo establecido en la Cláusula 9.	N/A	
11.58 Dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el formato 15 del pliego de condiciones del proceso de selección que hace parte de la propuesta. El proveedor podrá incluir los Vehículos Eléctricos o Híbridos al catálogo del Acuerdo Marco conforme el procedimiento establecido en la Cláusula 9, así mismo, deberá incluir en la Guía de Valores de Fasecolda los Vehículos Eléctricos o Híbridos a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la manifestación de inclusión que se realice a la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente.	SI	DE ACUERDO A LA SOLICITUD DEL EVENTO
11.59 Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1964 de 2019.	N/A	
11.60 El Proveedor vinculado en el Acuerdo será quien deba responder por las condiciones de Garantía y Mantenimiento Preventivo del Vehículo entregado a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que genere el mismo,	SI	DE ACUERDO A LAS GARANTIAS CONSTITUIDAS Y AL SERVICIO POSVENTA



11.61 El Proveedor, en el caso de Vehículos Eléctricos no se encuentra en la obligación de realizar obras civiles, adecuaciones u obra en general para la instalación o adecuación de los cargadores, toda vez que su naturaleza corresponde a la entrega de Vehículos en el contexto del presente Acuerdo Marco.

N/A

11.62 Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas

SI

TODO EL PROCESO SE HA DESARROLLADO EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
AUTOMOVIL TPO SEDAN	SI	El día 17 de marzo el señor Intendente Gonzalo Álvarez Leyton del Grupo de Movilidad DIJIN sostuvo reunión con el representante legal de la empresa ALFA AM SAS, con el acompañamiento y supervisión del señor Mayor OSCAR EDUARDO ACOSTA BAHAMÓN y la señora Mayor KATALINA RIASCOS MONTENEGRO. En la que se visitaron las instalaciones del proveedor, con el fin de verificar que los vehículos cumplan las características ofertadas, encontrando que los mismos están acordes a las especificaciones técnicas presentadas en la propuesta
POETENCIA ENTRE 100 -150	SI	
ALARMA (POR UNIDAD)	SI	
PELÍCULA DE SEGURIDAD (POR VIDRIO)	SI	
VIDRIO POLARIZADO POR (VIDRIO)	SI	
AIRBAGS SEGÚN FICHA TÉCNICA DEL CONTRATISTA	SI	
MANTENIMIENTO 50 MIL KM	SI	
MATRÍCULA OFICIAL EN SECRETARÍA DE TRÁNSITO DONDE NO GENERE COBRO DE IMPUESTOS - TARJETA DE EXENCIÓN DE PEAJES (TIE)	SI	
INCLUYE SOAT 12 MESES	SI	


2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se presentó retraso en el cronograma, por solicitud del contratista se solicitó prórroga de la orden de compra, toda vez que los vehículos en su totalidad no se encontraban en el país y debían realizar todo el proceso de nacionalización y alistamiento de los mismos, de tal forma se realizó la modificación ampliando el plazo hasta el 17 de mayo de 2021.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (98) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (47) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Página 10 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), articulado lo anterior con la cláusula 10 "Facturación y Pago" de la "Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020" y con la cláusula 11 "Facturación y Pago" de la "Minuta del Acuerdo Marco para la adquisición de Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros CCE-971- AMP-2019".

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - DIJIN, reprogramará el valor a cancelar, una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$1.416.099.600,00	-
Valor total de las entregas	0,00	0,00%
Valor total facturado	0,00	0,00%
Valor facturado pendiente de pago	0,00	0,00%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	\$1.416.099.600,00	100,0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago


4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5. RECOMENDACIONES

Se sugiere dar continuidad a las capacitaciones de los Supervisores, incluyendo entre otros, temas en relación con la calidad de la información registrada en los diferentes formatos que deben ser diligenciados; oportunidad en la entrega de los productos establecidos en las obligaciones contractuales y la realización de las actividades pactadas dentro del plazo de ejecución del contrato.

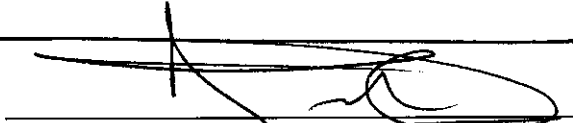
6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



~~MY OSCAR EDUARDO ACOSTA BAHAMÓN~~
 Jefe Área Investigativa Anticorrupción (E)
 Supervisor Orden de Compra No. 62263
 Correo electrónico: dijin.arian-jef@policia.gov.co
 No. Celular: 3232729718

